



RESOLUCIÓN N° 5-2016 Tribunal Electoral Universitario, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, San José. Al ser las diecisiete horas con diez minutos del día diez de junio del año dos mil dieciséis.

EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en material electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. Según lo establece el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal debe velar porque en los procesos electorales se cumplan las normas estatutarias y reglamentarias de la Universidad de Costa Rica.
3. El día trece de mayo del año dos mil dieciséis, se realizó la convocatoria a la elección de la persona que representará al sector administrativo en el Consejo Universitario, en el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre del 2020. Esta elección se convocó para realizarla el día quince de julio de este mismo año.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece el procedimiento a seguir, con el propósito de presentar solicitudes para inscribir las candidaturas para la elección de la persona que ocupará la Representación Administrativa en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, tal y como se señala en el resultando número tres.
2. Para los efectos del punto anterior, las personas interesadas en postular candidaturas en dicha elección han presentado ante este Tribunal la documentación a fin de que se valore su solicitud.
3. Este Tribunal ha procedido el día de hoy a valorar las solicitudes presentadas y las ha confrontado con los requisitos que la normativa señala.



RESUELVE:

ACUERDO PRIMERO:

Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara como candidaturas para ocupar el cargo de Representación Administrativa en el Consejo Universitario, a los señores: M.Sc. Saúl Aguilar Morales, cédula 303430902, Bach. Rodrigo Aymerich Blen, cédula 105050679, Lic. Warner Cascante Salas, cédula 106410567, señora Licda. Grettel Fallas Hidalgo, cédula 107430954, y los señores Lic. Albin Guerrero Mora, cc César Augusto Parral, cédula 106050324, M.Sc. Rodrigo Alonso León Cantillano, cédula 105700750, M.Sc. Pedro Navarro Torres, cédula 303520301, M.Sc. Norberto Rivera Romero, cédula 302440121 y M.Sc. Mariano Sáenz Vega, cédula 302200485.

ACUERDO SEGUNDO: Este acuerdo se declara en firme.